

TÉRMINOS DE REFERENCIA		
ÁREA USUARIA	UFTI – Unidad Funcional de Tecnologías de la Información	
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI	C0112: GESTION DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL EN LA ENTIDAD	
META PRESUPUESTARIA	004: ADMINISTRACION GENERAL	
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SUSCRIPCIÓN ANUAL A PLATAFORMA DE COLABORACIÓN POR VIDEO CONFERENCIA
FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>2.1 Finalidad pública La contratación de la suscripción anual a la plataforma de colaboración mediante videoconferencia para el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan tiene como finalidad asegurar la continuidad y eficiencia de las actividades institucionales, permitiendo la realización de reuniones, coordinación interinstitucional y seguimiento de proyectos de manera remota y segura. Esta herramienta contribuye a optimizar la gestión estratégica, fortalecer la comunicación interna y externa, y garantizar la toma de decisiones oportunas.</p> <p>2.2 Antecedente La Unidad Funcional de Tecnologías de la Información, en el marco de sus planes operativos, viene implementando la automatización de diversos procesos institucionales, lo que ha permitido actualmente las mejoras en gestión de comunicaciones y con ello poder hacer seguimiento y evaluación en tiempo real. De igual manera, se continúa desarrollando la automatización de otros procesos y actividades del Ceplan, con el objetivo de optimizar la gestión institucional y mejorar la disponibilidad de información oportuna para la toma de decisiones.</p> <p>En ese contexto, la Entidad mantiene el servicio de videoconferencia mediante una suscripción que permite atender la demanda de salas concurrentes. Dicha suscripción se encuentra próxima a vencer, siendo necesario gestionar su continuidad para no interrumpir las actividades institucionales que dependen de esta herramienta</p> <p>Por tanto, la plataforma seleccionada proporcionará funcionalidades avanzadas, soporte técnico permanente y cumplimiento de los estándares de seguridad de la información, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión estratégica y a la toma de decisiones en beneficio del Estado y la ciudadanía.</p> <p>2.3 Objetivos de la contratación</p> <p>2.3.1 Objetivo general: Contratar una suscripción anual a una plataforma de colaboración mediante videoconferencia para el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, con el fin de garantizar la continuidad operativa, fortalecer la comunicación y coordinación institucional, y optimizar la gestión estratégica de proyectos y actividades en beneficio del Estado y la ciudadanía.</p> <p>2.3.2 Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la producción colaborativa de eventos virtuales mediante la participación simultánea de múltiples integrantes del equipo en la gestión técnica, moderación y diseño gráfico. • Asegurar la calidad y estabilidad de las transmisiones a través de funcionalidades avanzadas como Full HD (1080p), grabaciones en 4K y almacenamiento en la nube. • Fortalecer la identidad institucional mediante la personalización de logotipos, fondos y superposiciones gráficas, eliminando marcas predeterminadas. • Ampliar el alcance de la comunicación institucional mediante transmisiones simultáneas a múltiples destinos y redes sociales (multistreaming). • Facilitar la gestión de participantes con opciones de backstage, greenroom y control de invitados, asegurando orden y profesionalismo en cada transmisión. • Permitir la grabación, edición y generación de transcripciones de los eventos, asegurando su reutilización en procesos de capacitación, difusión y archivo institucional. • Contar con soporte técnico y actualizaciones continuas durante todo el periodo de la suscripción anual. <p>2.4 Alcances y descripción del servicio</p> <p>2.4.1 Alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la realización de reuniones, talleres, capacitaciones y sesiones de trabajo de manera remota, 	

		<p>asegurando la participación de todas las unidades institucionales y de entidades externas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la disponibilidad continua de la plataforma, con soporte técnico y mantenimiento por parte del proveedor. • Asegurar la seguridad de la información mediante mecanismos de encriptación, autenticación de usuarios y control de acceso según los estándares institucionales. • Permitir la integración con otras herramientas tecnológicas utilizadas por Ceplan para optimizar la gestión estratégica y el seguimiento de proyectos. • Proporcionar funcionalidades avanzadas como grabación de sesiones, compartición de documentos, pizarras colaborativas y herramientas de interacción (chat, encuestas, preguntas y respuestas). <p>2.4.2 Descripción del servicio: Adquisición de una suscripción anual a la plataforma StreamYard (Plan Teams), destinada a fortalecer la comunicación y difusión institucional mediante videoconferencias, transmisiones en vivo y grabaciones en alta calidad, con herramientas colaborativas para la gestión de eventos virtuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todas las funciones esenciales del estudio • Espectadores, transmisiones y grabaciones locales: Ilimitado • Participantes en pantalla: 10 • Almacenamiento en la nube: 50 horas • Escenas: 3 • Destinos multitransmisión: 10 • Eliminar el logo de StreamYard, añadir logotipos personales, superposiciones y fondos • RTMP personalizado y destinos de invitados • Modo oscuro • Formas de cámara • Compartir pantalla en 1080p • Transmisiones pregrabadas: 8 horas • Full HD (1080p) • Estudios reutilizables • 4K (grabación local individual) • Participantes en backstage: 15 • Espectadores en webinars en vivo: 1,000 • Enterprise: 10,000 • Editar, generar transcripción • Sala de espera (Greenroom): 25 personas <p>Cantidad: 1 cuenta pagada.</p> <p>La suscripción a la plataforma deberá ser para una cuenta @Ceplan.gob.pe, la cual será brindada por el Ceplan.</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Único Entregable: El servicio consiste en la suscripción anual al Plan Teams de StreamYard, habilitada y operativa para 1 año, con acceso completo a todas sus funcionalidades: transmisiones en Full HD (1080p), grabaciones locales en 4K, 50 horas de almacenamiento en la nube, multistreaming hasta 10 destinos, gestión de participantes (pantalla, backstage y sala de espera), personalización institucional y soporte técnico con actualizaciones continuas.</p> <p>El servicio es por un (01) año, cuyo inicio debe corresponder a partir de la activación del servicio por parte del fabricante y la firma del acta de inicio del servicio, según necesidad del área usuaria.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p>Requisitos del proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural y/o jurídica • Tener RUC activo y habido. • No encontrarse inhabilitado, impedido o sancionado para contratar con el Estado. • Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), de corresponder. <p>4.1. Perfil del proveedor</p> <p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 10.000.00 (diez Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha</p>

		<p>de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, comprobantes de pago, facturas, recibos por honorarios, constancias de trabajo u otros documentos que acredite la experiencia.</p> <p><u>4.2 Nivel de formación</u></p> <p>No aplica.</p> <p><u>4.3 Experiencia</u></p> <p>4.3.1 Experiencia general No Aplica</p> <p>4.3.2 Experiencia específica No aplica</p> <p><u>4.4 Capacitación</u></p> <p>No aplica.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p><u>5.1 Modalidad de pago</u> El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p><u>5.2 Seguros aplicables</u> No aplica.</p> <p><u>5.3 Garantías</u> De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento</p> <p><u>5.4. Gestión de Riesgo</u> Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p><u>6.1 Lugar</u> El presente servicio se realizará de manera Híbrida (de acuerdo a la necesidad el área usuaria.) Para el trabajo presencial se realizará en las instalaciones del Ceplan. La activación de las licencias y funcionalidades contratadas se realizará mediante configuraciones necesarias, coordinados previamente con el área técnica del Ceplan. La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p><u>6.2 Plazo</u> El servicio es por un (01) año, cuyo inicio debe corresponder a partir del día siguiente de la activación del servicio por parte del fabricante. Asimismo, el plazo para la activación del servicio será mediante la suscripción de un acta de inicio, según necesidad del área usuaria.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p><u>7.1 Áreas que supervisan:</u> Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.</p> <p><u>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor:</u> Unidad Funcional de Tecnologías de la Información.</p> <p><u>7.3 Área que brindará la conformidad:</u> será otorgada por la Unidad Funcional de Tecnología de la Información de la Oficina General de Administración.</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse dentro de un plazo máximo de cinco (05) días desde la recepción del entregable, salvo que se necesiten pruebas adicionales o si se trata de consultorías, en cuyo caso el plazo es de quince (15) días. La recepción de los bienes no se considera como conformidad.</p>

		Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>Como retribución de los servicios prestado, el Ceplan deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del CONTRATISTA, en Soles incluido impuestos de Ley, según la cotización, pagadero en UNA (1) armada siendo el 100% del monto de la contratación. El pago de la retribución se realizará previa conformidad, siempre que el CONTRATISTA haya cumplido con entregar los resultados esperados.</p> <p>EL CONTRATISTA deberá adjuntar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta simple dirigida al Ceplan, precisando en su contenido, el número de contrato y/o orden de servicio, objeto de EL SERVICIO. - Acta de la activación firmada entre el proveedor y el área usuaria. - Comprobante de pago <p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN del entregable.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación de (los) entregable(s) se realizará a través del correo electrónico mesadeparteshvirtual@Ceplan.gob.pe dirigida al Ceplan requirente del servicio, en el horario vigente de recepción de documentos. Los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf, visados y firmados de manera manuscrita o electrónica, según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables; asimismo, si el precitado entregable es firmado digitalmente (firma digital RENIEC), bastará con una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u></p> <p>De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.</p> <p>El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p><u>10.1 Penalidad por mora</u></p> <p>Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:</p> <p>"En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso".</p> <p>10.2 OTRAS PENALIDADES No aplica.</p> <p>Nota: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p><u>11.1 Confidencialidad</u></p> <p>El contratista a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p>

		<p><u>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos</u> El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><u>11.3 Resolución contractual</u> Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p> <p><u>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno</u> EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p><u>11.5 Cláusula de solución de controversias</u> Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069.</p>
FIRMA	FIRMA	